



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUIS ELIAS PARRADO GUTIERREZ
RADICADO : 2019-00121

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

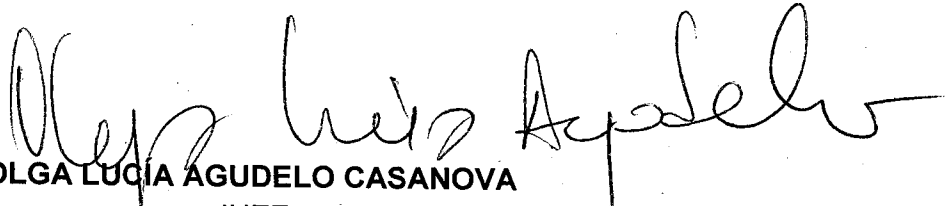
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En vista de la solicitud vista a folio que antecede, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 12 de abril de 2019 se reconoció como heredera del causante LUIS ELIAS PARRADO GUTIERREZ a la señora OLGA LUCÍA PARRADO BELTRAN, por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>05</u> del <u>DIC 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUIS ELIAS PARRADO GUTIERREZ
RADICADO : 2019-00121

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Previo decretar la medida cautelar solicitada, se requiere al apoderado para que indique el nombre del o los arrendatarios del inmueble que menciona en su memorial.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>94</u> del <u>03 DIC 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria